

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 3.384/2018

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2018, acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Bases Regulatoras y Convocatoria de Subvenciones del Plan de Apoyo a la Contratación por Cuenta Ajena (Ayudas PROEM), se expone al público el expediente de citado Reglamento por periodo de treinta días, a contar desde la

publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación del Reglamento hasta entonces provisional.

Bujalance, 8 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Elena Alba Castro.